



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 1924  
(14 de agosto de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

**ARTÍCULO 26. Traslados** *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación*

*Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria*

*El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación*

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que mediante Acuerdo No. 005 del 21 de abril de 2023, El Consejo Directivo de CORPOBOYACA aprobó adición de recursos al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios provenientes de recursos del balance- Superávit Fiscal- para la vigencia 2023; liquidado mediante

*abc*



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924 Página 2 de 5

Resolución No.0829 del 02 de mayo de 2023, según lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de presupuesto de recursos propios de -CORPOBOYACA.

Que la Oficina de Participación y Cultura Ambiental mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2023, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Participación y Gobernanza Ambiental" por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$95.960.000), según la justificación presentada en el formato FRF-11 Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales, que hace parte informativa de la presente Resolución.

Así mismo, la Subdirección de Planeación y Sistemas de información mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2023, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Fortalecimiento de sistemas administrativos\_2" por la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000), según la justificación presentada en el formato FRF-11 Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales, que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001226 del 03 de agosto de 2023, por la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$95.960.000), y CDP No. 2023001224 del 03 de agosto de 2023, por la suma UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000), disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en inversión

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE.**

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$96.960.000), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	96.960 000,00	96 960 000,00
2.3	INVERSIÓN	96.960 000,00	96 960 000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	96 960 000,00	95 960 000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42.180 000,00	
2.3.2.02.02.006-32	MEDIO AMBIENTE		
2.3.2.02.02.006-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	42 180 000,00	
2.3.2.02.02.006-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924

Página 3 de 5

2 3 2 02 02 006-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y		
2.3.2.02.02.006-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03	Participación y Gobernanza Ambiental	42.180.000,00	
2 3 2 02 02.006-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1.3 3.3 01	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Participación y Gobernanza Ambiental/R B Sobrefasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	42 180.000,00	
2 3 2 02 02 007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	53.780.000,00	
2.3.2 02 02 007-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 007-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	53 780 000,00	
2 3 2 02 02 007-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3 2 02 02 007-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACION, EDUCACION PARTICIPACIÓN Y		
2.3.2.02.02.007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03	Participación y Gobernanza Ambiental	53.780.000,00	
2 3 2.02 02 007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3.01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		
2 3 2 02 02 007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing /Participación y Gobernanza Ambiental/R B. Sobrefasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	53 780.000,00	
2 3.2 02.02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		95 960.000,00
2.3 2 02 02.008-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02.008-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL		95 960 000,00
2 3 2 02 02 008-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y		
2.3.2.02.02.008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03	Participación y Gobernanza Ambiental		95.960 000,00
2 3 2 02 02.008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Participación y Gobernanza Ambiental/R.B Sobrefasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		95 960 000,00

*ai be*



Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924

Página 4 de 5

2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1 000 000,00	
2 3 2 02 02 008-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 008-32-3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1 000.000,00	
2 3 2 02 02 008-32-3299-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL		
2 3 2 02 02 008-32-3299-6-CAR_10_2	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.3.04.03.001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2	1.000.000,00	
2 3 2 02 02 008-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2 02 02 008-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/SOBRETASA VIGENCIA ACTUAL	1 000 000,00	
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000,00
2 3 3 04	A organizaciones nacionales		
2 3 3 04 03	Asociacion de Corporaciones Autonomas Regionales		
2 3 3 04 03 001	Membresias		1 000 000,00
2 3 3 04.03.001-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 3 04 03 001-32-3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1 000 000,00
2 3 3 04 03 001-32-3299-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL		
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.3.04.03.001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2		1.000.000,00
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Membresias		
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Membresias/Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/SOBRETASA VIGENCIA ACTUAL		1 000 000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de inversión – POAI – del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza".

**ARTICULO CUARTO:** Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de viabilidad



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924 Página 5 de 5

de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y certificación de Subdirección Administrativa / Financiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO  
Directora ( E )

Elaboró *Rafael Alfonso Ramirez H*  
Revisó *Diana Carolina Galan Jimenez*  
Revisó *Cesar Camilo Camacho Suarez*  
Aprobó *Ana Isabel Bernal Camargo*

Archivo 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**RESOLUCIÓN No. 1924**  
(14 de agosto de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

**ARTÍCULO 26. Traslados.** *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

*Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.*

*El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.*

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción. Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que mediante Acuerdo No. 005 del 21 de abril de 2023, El Consejo Directivo de CORPOBOYACA aprobó adición de recursos al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios provenientes de recursos del balance- Superávit Fiscal- para la vigencia 2023; liquidado mediante



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924 Página 2 de 5

Resolución No 0829 del 02 de mayo de 2023, según lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de presupuesto de recursos propios de -CORPOBOYACA.

Que la Oficina de Participación y Cultura Ambiental mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2023, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Participación y Gobernanza Ambiental" por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$95.960.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales, que hace parte informativa de la presente Resolución.

Así mismo, la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2023, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Fortalecimiento de sistemas administrativos\_2" por la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales, que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001226 del 03 de agosto de 2023, por la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$95.960.000)**, y CDP No. 2023001224 del 03 de agosto de 2023, por la suma **UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en inversión

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO-** Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$96.960.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	96 960 000,00	96 960 000,00
2.3	INVERSIÓN	96 960 000,00	96 960 000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	96 960 000,00	96 960 000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42.180 000,00	
2.3.2.02.02.006-32	MEDIO AMBIENTE		
2.3.2.02.02.006-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	42 180.000,00	
2.3.2.02.02.006-32-3208-7	CIUDADANÍA ECOLÓGICA		



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924

Página 3 de 5

2 3 2.02.02.006-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
2.3.2.02.02.006-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03	Participación y Gobernanza Ambiental	42.180.000,00	
2 3 2 02 02 006-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1.3 3 3 01	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Participación y Gobernanza Ambiental/R.B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	42 180 000,00	
2 3 2 02 02 007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	53 780 000,00	
2 3 2.02 02 007-32	MEDIO AMBIENTE		
2.3.2.02 02 007-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	53.780 000,00	
2 3 2 02 02 007-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3.2.02 02 007-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACION, EDUCACION Y PARTICIPACIÓN		
2.3.2.02.02.007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03	Participación y Gobernanza Ambiental	53.780.000,00	
2 3 2 02 02 007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing		
2 3 2 02 02 007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing /Participación y Gobernanza Ambiental/R.B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	53 780 000,00	
2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		95 960 000,00
2 3 2 02 02 008-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 008-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL		95 960 000,00
2 3 2 02 02 008-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
2.3.2.02.02.008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03	Participación y Gobernanza Ambiental		95.960.000,00
2 3 2.02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1.3 3 3 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Participación y Gobernanza Ambiental/R B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		95 960 000,00

*abc*





Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924

Página 4 de 5

2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1 000 000,00	
2 3 2 02 02 008-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 008-32-3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1 000 000,00	
2 3 2 02 02 008-32-3299-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2 3 2 02 02 008-32-3299-6-CAR_10_2	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.3.04.03.001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2	1.000.000,00	
2 3 2 02 02 008-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2 02 02 008-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	1 000 000,00	
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000,00
2 3 3 04	A organizaciones nacionales		
2 3 3 04 03	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales		
2 3 3 04 03 001	Membresías		1 000 000,00
2 3 3 04 03 001-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 3 04 03 001-32-3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1 000 000,00
2 3 3 04 03 001-32-3299-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL		
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2	FORTALECIMIENTO INTERNO_2		
2.3.3.04.03.001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2		1.000.000,00
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Membresías		
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	Membresías/Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL		1 000 000,00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de viabilidad



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No 1924

Página 5 de 5

de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y certificación de Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO  
Directora ( E )

Elabora *Rafael Alfonso Ramirez H*  
Revisó *Diana Carolina Galán Jimenez* / *Ana Isabel Bernal Camargo*  
Revisó *Cesar Camilo Camacho Suarez*  
Aprueba *Ana Isabel Bernal Camargo*

Archivo 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

**LAS SUSCRITAS SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE  
BOYACA- CORPOBOYACA**

**CERTIFICA:**

Que los recursos objeto de traslado en el presupuesto de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$96.960.000)**, no modifican los montos aprobados mediante Acuerdo 025 del 15 de diciembre de 2022, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022

Que mediante Acuerdo 025 de 2022, el Consejo Directivo autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para que realice las modificaciones presupuestales de manera exclusiva entre proyectos y actividades de un mismo programa, mediante resolución, sin que superen los techos presupuestales

Que la modificación presupuestal se efectuará a nivel de gastos de inversión, así:

PROYECTO	DENOMINACION/PROYECTO	CREDITO
2	GASTOS	96.960.000,00
2.3	INVERSION	96.960.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95.960.000,00
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	95.960.000,00
3208103	Participación y Gobernanza Ambiental	95.960.000,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.000.000,00
3299202	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2	1.000.000,00

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

ANÁ ISABEL BERNAL CAMARGO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA CAROLINA GALÁN JIMÉNEZ  
Profesional Especializado Presupuesto

Proyectó: Rafael Alfonso Ramírez H  
Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez  
Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES



Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Oficina de Participación y Cultura Ambiental

MEMORANDO

130 - 098

Tunja, 10 de agosto de 2023

**PARA:** Dra. ANA ISABEL BERNAL CAMARGO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DE:** Ingeniera SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA  
Jefe Oficina de Participación y Cultura Ambiental

**Asunto.** Solicitud de elaboración de Resolución para traslado y/ modificación de presupuesto del proyecto Participación y Gobernanza Ambiental

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar los documentos requeridos para la modificación presupuestal que requiere el Proyecto "*Participación y Gobernanza Ambiental*", con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción 2020-2023. Adjunto a esta solicitud. Justificación jurídica, técnica y económica (formato FRF-11) y Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas

De antemano agradezco su colaboración


Cordialmente,




SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA  
Jefe Oficina Participación y Cultura Ambiental

Anexos  
Justificación jurídica, técnica y económica FRF-11  
Certificado Subdirección de Planeación y Sistemas

Elaboro Lyda Consuelo Rojas Ruiz  
Revisó Lyda Consuelo Rojas Ruiz  
Archivo Proyectos Plan de Acción 2020-2023

 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 1 de 5</b>	
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

<b>FECHA:</b> 03/08/2023				<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b> Oficina de Participación y Cultura Ambiental			
<b>LINEA PLAN DE ACCIÓN:</b>				<b>7 CIUDADANÍA ECOLÓGICA.</b>			
<b>PROGRAMA:</b>				<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>			
<b>PROYECTO:</b>				<b>Participación y Gobernanza Ambiental</b>			
<b>CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:</b> <i>(De ser necesario inserte filas)</i>				<b>7_3208_CAR_09_3208103_PA2023-09-03</b>			
<b>FUENTE DE RECURSOS:</b> <i>(De ser necesario inserte filas)</i>				<b>1.3.3.3.01 R.B. Sobretasa - Participación Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales</b>			
<b>VALOR A AFECTAR:*</b>				<b>\$95.960.000</b>			
<b>ADICIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TRASLADO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>REDUCCIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	<b>APLAZAMIENTO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>N</b>		<b>DO</b>			<b>O</b>	<b>VIGENCIA FUTURA</b>	<input type="checkbox"/>
<b>1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):</b>							
<p>Que el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".</p>							
<p>Que según el Artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece: "Traslados. Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.</p>							
<p>Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, sólo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.</p>							
<p>El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación"</p>							
<p>Que el Artículo 28, del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 establece: "Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación".</p>							
<p>El Decreto 1076 de 2015. En su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.</p>							
<p>Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 003 de 2020, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2020-2023, modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021, acuerdo 007 de 2022 y modificación de metas PA para vigencia 2023, según acuerdo No. 004 del 21 de abril de 2023.</p>							
<p>Que para el desarrollo de las actividades asociados al proyecto: "PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL", se definió en el plan financiero del plan de acción destinar la suma de \$4.754.437.238, durante la vigencia del mismo, es decir, 4 años - 2020-2023. Que el acuerdo No. 025 de 15 de diciembre de 2022 aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, destinando un total de \$1.730.786.904 para Educación Ambiental, de los cuales \$381.590.725 están definidos para el proyecto de Participación y</p>							

 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 2 de 5</b>	
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

Gobernanza Ambiental y de estos se cuenta con la suma de \$ 143.562.500 para inversión; posteriormente, mediante acuerdos No. 004 y 005 del 21 de abril de 2023 se adiciono recursos de superávit 2022 al proyecto de educación ambiental, quedando establecido una suma total en el proyecto de \$1.203.562.500 para Inversión.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 27 de mayo de 2020, se adopta el Plan de Acción Cuatrienal "Acciones Sostenibles – 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ, Departamento de Boyacá, por parte del Consejo Directivo, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que el Plan de Acción Cuatrienal de Corpoboyacá, contempla el programa "Comunicación, Educación y Participación" el cual incluye el proyecto Participación y Gobernanza Ambiental; el cual contempla a su vez, los siguientes proyectos:

1. Brindar asistencia técnica y cualificación a grupos de interés en Gobernanza Ambiental
2. Generar espacios de intercambio de experiencias del conocimiento ancestral del territorio
3. Implementar estrategias para la gobernanza ambiental.
4. Elaborar instrumentos que faciliten la participación en la gestión ambiental

En concordancia con lo anterior, en el Plan de Acción de Corpoboyaca se ha previsto la ejecución de las siguientes actividades, las cuales, a su vez de acuerdo con lo que se encuentra previsto dentro del plan operativo vigencia 2023 se establecen como metas:

Actividad	META AÑO 2023
implementar espacios que promuevan la gestión del conocimiento y saber ancestral	1 espacio para el intercambio de experiencias realizado


**2. JUSTIFICACION TÉCNICA** (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos):

Dentro de las funciones definidas en la Ley 99 de 1993 se establece que son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, el 1) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; y 2) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional. Con el fin de dar cumplimiento a las anteriores consideraciones, Corpoboyacá contempló en su Plan de acción 2020-2023, en el proyecto "Participación y Gobernanza Ambiental" la actividad "implementar espacios que promuevan la gestión del conocimiento y saber ancestral".

El traslado solicitado se realizará del proyecto de "Participación y Gobernanza Ambiental" entre objetos de gasto, de acuerdo con la Clasificación Central de Productos – CPS- de cada una de las actividades que componen el proyecto, a saber: "implementar espacios que promuevan la gestión del conocimiento y saber ancestral a través de la realización de dos (2) eventos que se tienen establecidos en el Plan de Acción de la Corporación.

La necesidad técnica del traslado se deriva de qué:

1. La Oficina de Participación y Cultura Ambiental de Corpoboyaca en el marco del proyecto Participación y Gobernanza Ambiental y dando alcance al cumplimiento de la misión corporativa,


 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 3 de 5</b>	
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

orientada al reconocimiento de derechos y principios propios de los grupos étnicos; derechos fundamentales que fueron propuestos al interior de la Asamblea Nacional Constituyente por los representantes indígenas, quienes expresaron la importancia de crear un cuerpo definido, es decir, un capítulo especial dentro de la carta, que consagrara dichas prerrogativas.

2. La necesidad de tener en cuenta elementos que son esenciales a la hora de hablar de intervenciones y procesos efectivos que se prolonguen en el tiempo, en este caso, hablamos del concurso de diversos actores y el concepto de territorialidad que implica una serie de variables complejas y a la vez singulares de cada zona y grupo social del departamento, pues Boyacá, Colombia y a nivel más general, Latinoamérica al ser territorios tan diversos presentan características que suponen una comprensión más profunda de las particularidades, así como de las características propias de cada ecosistema y las relaciones de este con los seres que las habitan.
3. Una de las maneras de identificar esa "voz" de los ecosistemas y sus componentes es a través de la memoria colectiva de la comunidad y de la memoria individual de cada uno de sus miembros, en especial aquellos que han estado más tiempo en ella pues supone que han sido testigos de la manera como se han comportado en el pasado nuestros ancestros, también deben tenerse en cuenta todos los procesos culturales de traspaso de información, como por ejemplo mitos y cosmovisiones, en donde se puede evidenciar un gran contenido relacionado con la interacción del hombre con la naturaleza y sus fenómenos, también supone que las señales que envía deben ser interpretadas de forma adecuada como un requisito para la supervivencia, para la producción y en general para la planificación de los recursos (Wilches Chaux, 2012).
4. Dentro de este marco y en el contexto de crisis anteriormente expuesto, los pueblos indígenas se ven afectados en modos distintos, sustancialmente por el cambio climático, así como por las políticas o acciones aplicadas para hacerle frente. Al mismo tiempo, pone de conocimiento que, como agentes del cambio, los pueblos indígenas deben ser actores fundamentales para el éxito de las medidas y las políticas dirigidas a mitigar el cambio climático y a adaptarse a sus efectos. Por un lado, habida cuenta del alcance y la extensión de las amenazas a las que se enfrentan en relación con el cambio climático, en particular las amenazas específicas a sus medios de vida, culturas y modos de vida, su situación es distinta de la de otros grupos. Por otro lado, los pueblos indígenas, con sus conocimientos y ocupaciones tradicionales, tienen un papel excepcional que desempeñar en la acción climática, que abarca tanto las medidas de adaptación al cambio climático como de mitigación de sus efectos (OIT, 2018)
5. Evidentemente, para que los planes y políticas ante la acción climática tengan éxito, los pueblos indígenas deben ser considerados agentes de cambio activos, concediéndoles acceso oportuno para participar en el desarrollo, la aplicación y la evaluación de políticas y medidas sostenibles destinadas a luchar contra el cambio climático. Al mismo tiempo, también es fundamental que los factores que hacen de los pueblos indígenas un colectivo excepcionalmente vulnerable al cambio climático puedan abordarse de manera diferenciada y específica (OIT, 2018)

Que la actividad comprendida en el Plan de Acción 2020-2023 "Acciones Sostenibles", consistente en "Generar espacios de intercambio de experiencias del conocimiento ancestral del territorio" se fundamenta en la necesidad de contar con espacios de intercambio de experiencias de las comunidades indígenas y campesinas de la jurisdicción de Corpoboyacá, que promuevan la gestión del conocimiento ancestral de su territorio, a partir de la realización de encuentros anuales de expertos y/o líderes ambientales, escenarios donde confluyan las expresiones artísticas y culturales, potenciando así, su reconocimiento territorial en el saber y en el que hacer.

En este sentido, las manifestaciones culturales como la lengua, las tradiciones, el territorio, la organización social y los conocimientos sobre la naturaleza y el universo siguen siendo parte esencial de la humanidad.

 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 4 de 5</b>	
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

Las comunidades EMBERA CHAMÍ Y EMBERA KATIO, se han unido para intercambiar conocimientos y usos de la biodiversidad. A su vez, resaltan la importancia de rescatar estos saberes y costumbres. Sus saberes ancestrales son una forma de vivir y de recordar usos, costumbres y tradiciones que dejaron los ancestros. Con este encuentro, podemos despertar una conciencia para llevar al ser humano a una conciencia evolutiva, hasta vivir en paz con la naturaleza".

Para lo anterior se realizó el análisis de costos de la adquisición de los insumos requeridos para la realización de las actividades de construcción de confianza con las comunidades EMBERA CHAMÍ Y EMBERA KATIO, así como garantizar la realización del espacio para el intercambio de saberes y avanzar en las acciones priorizadas por estos grupos, de acuerdo con la Clasificación Central de Productos (CPC) de acuerdo con lo requerido en los siguientes ítems:

6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	En lo que corresponde a este proceso, se relaciona con servicios; servicios de transporte y servicios de alimentación
7	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	En lo que corresponde a este proceso, se relaciona con el alquiler de elementos de logística (carpa, stand institucional, silletería, exhibidores, etc.)
8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	En lo que corresponde a este proceso, se relaciona con servicios profesionales.

Por tanto y para efectos de la efectiva ejecución de la mencionada estrategia, se requiere garantizar los recursos que permitan consolidar el propósito de **"Implementar espacios que promuevan la gestión del conocimiento y saber ancestral, establecidos en el Plan de Acción de la Corporación en el proyecto Participación y Gobernanza Ambiental.**


**6. JUSTIFICACION ECONOMICA** (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Habida cuenta la importancia del adelanto de las actividades descritas con anterioridad, se requiere efectuar el traslado de los recursos entre códigos de objetos de gasto del proyecto de "Participación y Gobernanza Ambiental" en el marco de las actividades de **"Implementar espacios que promuevan la gestión del conocimiento y saber ancestral, Realizar acciones para la gobernanza ambiental y Realizar y organizar procesos de cualificación a grupos de interés en temas de gobernanza ambiental"**.

Lo anterior con el fin de garantizar recursos requeridos en trámite de traslado presupuestal de gastos de inversión con recursos de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, afectando de la siguiente manera la distribución de los recursos de proyectos del Plan de Acción:

OBJETO DE GASTO (RUBRO PRESUPUESTAL)	CREDITO (aumenta)	CONTRACREDITO (Disminuye)
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Participación	\$	\$95.960.000




 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>	
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 5 de 5</b>
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>			

y Gobernanza Ambiental/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing / Participación y Gobernanza Ambiental/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	<b>\$53.780.000</b>	
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/ Participación y Gobernanza Ambiental/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	<b>\$42.180.000</b>	
	<b>\$95.960.000</b>	<b>\$95.960.000</b>

RELACIÓN DE ANEXOS: (Incluir todos los soportes que justifiquen la necesidad de la modificación presupuestal como certificaciones, CDP entre otros).

CDP No 2023001226 de 2023 (La fecha del CDP debe ser igual o inferior a la fecha de expedición del FRF-11).

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Lyda Consuelo Rojas Ruiz	Jefe Oficina Participación Y Cultura	

(De ser necesario inserte filas)

  
 Director General

Proyecto: Marco Antonio Suárez Páez  
 Revisó: Lyda Consuelo Rojas Ruiz  
 Archivo: Modificaciones Presupuestales



**Corpoboyacá**

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023001226

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha	03/08/2023		
Tercero	999999999999999999	Sucursal	999
Nombre:	VARIOS		
Dependencia :		Cargo :	

Cuenta	Fuente	Código proyecto	Código CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2320202008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-133301	133301	3208103		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría / Participación y Gobernanza Ambiental	2320202008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-133301	95,960,000 00

Total Disponibilidad: 95,960,000 00

**CONCEPTO:** SE EXPIDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE GARANTIZAR RECURSOS PARA REALIZAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO DEL PROYECTO PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

OBSERVACIÓN:

ELABORO EN PRESUPUESTO

JEFE DE PRESUPUESTO

Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Oficina de Participación y Cultura Ambiental

MEMORANDO

130-097

Tunja, 08 de agosto de 2023

PARA: Arq. LUIS HAIR DUEÑAS  
Subdirector Planeación y Sistemas de la Información

DE: Ing. SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCÍA  
Jefe Oficina Participación y Cultura Ambiental

ASUNTO: Solicitud certificación para traslado presupuestal interno proyecto Participación y Gobernanza Ambiental

Respetuoso saludo.

De manera atenta, con la presente comunicación me permito solicitar la expedición de certificación para el traslado interno de los recursos del proyecto "Participación y Gobernanza Ambiental" que se trasladan de un código de Clasificación Central de Productos (CPC) a otro dentro del mismo proyecto, de acuerdo con los motivos expuestos en formato FRF-11 - REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, el cual se adjunta a esta solicitud.

De antemano agradezco su colaboración.

Cordialmente,



**SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCÍA**  
Jefe Oficina Participación y Cultura Ambiental

Anexos: Justificación jurídica, técnica y económica FRF-11

Elaboró: Lyda Consuelo Rojas Ruiz  
Revisó: Lyda Consuelo Rojas Ruiz  
Archivo: Modificaciones Presupuestales

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**CERTIFICA**

Que la solicitud realizada en el formato FRF-11 – "REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES", enviada con fecha 03 de agosto de 2023, por la Jefe de Oficina del proceso Participación y Cultura Ambiental contiene la sustentación requerida para el traslado interno por la suma de noventa y cinco millones novecientos sesenta mil pesos M/cte. (\$ 95.960.000), entre objetos de gasto del proyecto referido en la justificación.

Esta acción no afecta el techo presupuestal del proyecto y tampoco hace modificación de las fuentes asignadas para la ejecución en el año 2023.

El proyecto se ajusta a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal "*Acciones Sostenibles 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza*"; que se describen a continuación:


**LINEA PGAR:** Ciudadanía ecológica  
**PROGRAMA:** CAR\_09 Comunicación, Educación y Participación  
**PROYECTO:** Participación y Gobernanza Ambiental  
**ACTIVIDAD:** Fortalecer espacios no formales para la educación ambiental comunitaria.

Dado en Tunja a ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

  
**LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ**  
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyectó: Jorge Eduardo Suárez Garzón  
Revisó: Luis Hair Dueñas Gómez  
Archivado en: Modificaciones Presupuestales



 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 1 de 2</b>	
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

FECHA: 03/08/2023	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información				
LINEA PLAN DE ACCION:	Fortalecimiento de la gestión ambiental territorial				
PROGRAMA:	CAR_10_2 Fortalecimiento Interno_2				
PROYECTO:	Fortalecimiento de sistemas administrativos_2				
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL: (De ser necesario inserte filas)	2.3.3 04.03.001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1.2.3.1.01.01.01 2.3.2.02.02.008-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1.2.3.1.01.01.01				
FUENTE DE RECURSOS: (De ser necesario inserte filas)	1.2.3.1.01.01.01				
VALOR A AFECTAR: (Incluya 4X1000 si aplica)	\$1.000.000				
ADICIÓN	TRASLADO	x	REDUCCIÓN	APLAZAMIENTO	VIGENCIA FUTURA

**1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):**

LeY 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera. Por otra parte, la sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política.


El Artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, en materia de Traslados presupuestales, establece que los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; por otra parte, el Acuerdo No. 05 del 21 de abril de 2023 aprobó la adición de recursos del balance al presupuesto para la vigencia 2023.

Por otra parte, con el fin de tramitar las solicitudes de traslados presupuestales, el jefe de presupuesto debe expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a *contracreditar* están libres de afectación, el respectivo certificado debe anexarse a la solicitud.

**2. JUSTIFICACION TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):**

Mediante Resolución 2945 del 29 de diciembre de 2022, mediante la cual se liquida el Acuerdo 025 de 2022, el rubro con código 2.3.3 04.03.001-32-3299-6-CAR\_10\_2-3299202-PA2023-10\_2-02-1.2.3.1.01.01.01 denominado Membresías/Fortalecimiento de sistemas administrativos\_2/SOBRETASA VIGENCIA\_ACTUAL que presupuestaba la cuota ordinaria para la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS, quedó sobreestimado lo que hace que otras actividades del proyecto *Fortalecimiento Sistemas Administrativos\_2* de la presente vigencia, no cuenten con el respectivo techo presupuestal

 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FRF-11</b>	<b>Página 2 de 2</b>	
		<b>Versión 3</b>	<b>05/09/2022</b>	
<b>REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>				

CORPOBOYACÁ tiene establecido dentro del proyecto citado, adelantar la primera auditoría de seguimiento a la certificación del sistema de gestión de calidad –ISO 9001:2015, pero a la fecha en el rubro con código 2.3.2.02.02.008-32-3299-6-CAR\_10\_2-3299202-PA2023-10\_2-02-1.2.3.1.01.01.01, denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Fortalecimiento de sistemas administrativos\_2/SOBRETASA VIGENCIA\_ACTUAL solamente se cuenta con una disponibilidad de \$1.562.500, requiriéndose \$1.000.000 adicionales para cubrir la actividad citada.

Dado que en el rubro 2.3.3.04.03.001-32-3299-6-CAR\_10\_2-3299202-PA2023-10\_2-02-1.2.3.1 01 01.01 denominado Membresías/Fortalecimiento de sistemas administrativos\_2/SOBRETASA VIGENCIA\_ACTUAL cuenta con una disponibilidad actualmente de \$2.598.346, es viable proceder a *contracreditar* el \$1.000.000 faltante con destino al rubro deficitario y de esta manera poder adelantar la actividad inicialmente definida en el Plan Operativo de Inversiones – POA para el proyecto en cuestión, para lo cual se cuenta con el CDP 2023001224 del 3 de agosto de 2023.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

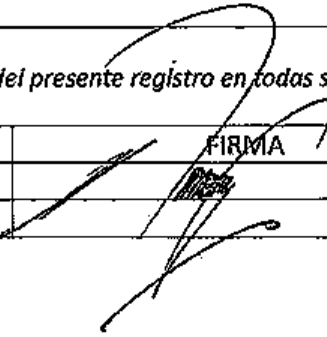
El movimiento presupuestal se debe aplicar de la siguiente manera:

NOMBRE	CREDITO \$	CONTRA-CREDITO \$
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	1.000 000	
Membresías/Fortalecimiento de sistemas administrativos_2/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL		1 000 000


RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP No. 2023001224 de fecha 03-08-2023 (La fecha del CDP debe ser igual o inferior a la fecha de expedición del FRF-11)

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
GERMÁN G. RODRÍGUEZ C.	PROF. ESPECIALIZADO	

(De ser necesario inserte filas)

  
 Director General

Proyectó : German G Rodríguez C  
 Revisó : Luis Hair Dueñas Gómez  
 Aprobó : Luis Hair Dueñas Gómez  
 Archivo : Modificaciones presupuestales



**Corpoboyacá**

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023001224

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectacion para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	03/08/2023
Tercero:	99999999999999999999 Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS
Dependencia:	SUBDIRECCION PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION Cargo:


Cuenta	Fuente	Código proyecto	Código CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2330403001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1231010101	1231010101	3299202		Membresías / SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL / Fortalecimiento de sistemas administrativos_2	2330403001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1231010101	1,000,000 00
<b>Total Disponibilidad:</b>						<b>1,000,000 00</b>

**CONCEPTO:** SOLICITUD CDP PARA TRASLADO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

OBSERVACIÓN:

  
ELABORÓ EN PRESUPUESTO

  
JEFE DE PRESUPUESTO



República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**CERTIFICA**

Que la solicitud realizada en el formato FRF-11 – “REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES”, fechada del 04 de agosto de 2023 por el Subdirector de Planeación y Sistemas de Información Ambiental del proceso planeación organizacional, contiene la sustentación requerida para el traslado interno de la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) M/cte., entre objetos de gasto del proyecto referido en la justificación.

Esta acción no afecta el techo presupuestal del proyecto, tampoco hace modificación de las fuentes asignadas para la ejecución en el año 2023.

El proyecto se ajusta a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal “*Acciones Sostenibles 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza*”, que se describen a continuación:

**LINEA PGAR:** Fortalecimiento de la gestión ambiental territorial  
**PROGRAMA:** CAR\_10\_2 Fortalecimiento Interno\_2  
**PROYECTO:** Fortalecimiento de Sistemas Administrativos\_2  
**ACTIVIDAD:** Realizar auditoria externa de seguimiento y/o acreditación ISO 9001: 2015.

Dado en Tunja a ocho (08) días del mes de agosto de 2023.



**LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ**  
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyecto Jorge Eduardo Suárez Garzón  
Revisó Luis Hair Dueñas Gomez  
Archivado en Modificaciones Presupuestales



Formato CPpto003

### Movimiento Presupuestal - Reducciones Disponibilidad

Número: 2023000300

**Corpoboyacá**

Fecha: 15/08/2023  
Tercero: 99999999999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS  
Concepto: DIS-2023001224 DISMINUCION A DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION 1924 DEL 14-08-2023

CUENTA	FUENTE	COD PROYECTO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2 3 3 04 03 001-32-3299-6-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1.2.3.1.01.01	1 2 3 1 01 01 01	3299202	Membresías / Fortalecimiento de sistemas administrativos_2 / SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	0 00	1,000,000 00
TOTAL:				0 00	1,000,000 00

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró:

NOTA. Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2023



Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Reducciones Disponibilidad

Número: 2023000301

**Corpoboyacá**

Fecha: 15/08/2023  
 Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS  
 Concepto: DIS-2023001226 DISMINUCION A DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION 1924 DEL 14-08-2023 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE GARANTIZAR RECURSOS PARA REALIZAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO DEL PROYECTO PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL

CUENTA	FUENTE	COD.PROYECTO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-08-03-1 3 3 3 01	1 3 3 3 01	3208103	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación y Gobernanza Ambiental / R B Sobrefesa - participación ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales fuente contaduría	0 00	95,960,000 00
<b>TOTAL:</b>				0 00	95,960,000 00

\_\_\_\_\_  
 JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: *[Firma]*

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2023



Formato CPptoC03

## Movimiento Presupuestal - Traslado

Número: 2023000029

Corpoboyacá

Fecha: 15/08/2023

Tercero: 800252843

Sucursal: 001

Nombre: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Concepto: - TRASLADO PRESUPUESTAL SEGUN RESOLUCION 1924 DEL 14-08-2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023

CUENTA	FUENTE	COD.PROYECTO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	1 3 3 3 01	3208103	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Participación y Gobernanza Ambiental / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	42,180,000 00	0 00
2 3 2 02 02 007-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	1 3 3 3 01	3208103	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing / Participación y Gobernanza Ambiental / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	53,780,000 00	0 00
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208103-PA2023-09-03-1 3 3 3 01	1 3 3 3 01	3208103	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación y Gobernanza Ambiental / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	0 00	95,960,000 00
2 3 2 02 02 008-32-3299-8-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	1 2 3 1 01 01 01	3299202	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Fortalecimiento de sistemas administrativos_2 / SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	1,000,000 00	0 00
2 3 3 04 03 091-32-3299-8-CAR_10_2-3299202-PA2023-10_2-02-1 2 3 1 01 01 01	1 2 3 1 01 01 01	3299202	Miembros/as / Fortalecimiento de sistemas administrativos_2 / SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	0 00	1,000,000 00
<b>TOTAL:</b>				<b>96,960,000 00</b>	<b>96,960,000 00</b>

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró:

NOTA Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2023